

## VII. Evaluación

Los indicadores se analizarán de manera global y desagregados por CCAA, tal como se ha aprobado en la CSP del día 19 de junio de 2013, con una periodicidad anual. Posterior a dicho análisis se realizará una evaluación de los mismos y un análisis de actuaciones de mejora, que quedarán reflejados en los objetivos a alcanzar para la siguiente anualidad.